**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día trece de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0097-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 3 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Consulta directa con posibilidad de fotocopia de planos del permiso de construcción No. 0039-2004 del Templo de los Testigos de Jehová, ubicado en la Calle San Nicolás y pasaje Las Margaritas”

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Construcción y Urbanización, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura informando que: es factible proporcionar lo solicitado, debiendo coordinarse con la Jefatura del Depto. de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia previo al pago de las tasas correspondientes de planos del permiso de construcción No. 0039-2004, del Templo de los Testigos de Jehová, ubicado en la Calle San Nicolás y pasaje Las Margaritas, San Salvador; siendolas tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información